

INTERIOR Y POLICÍA
GOBERNACION CIVIL DE SAN CRISTOBAL

Reporte Disponibilidad Presupuestaria y Ejecución

DEL 1 AL 31 ENERO 2026

Detalle	Gasto devengado														
	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2 - GASTOS															
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	9,940,000.00	9,940,000.00	592,921.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	592,921.94
2.1.1 - REMUNERACIONES	7,648,500.00	7,648,500.00	514,500.00												514,500.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	740,000.00	740,000.00													
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	100,000.00	100,000.00													
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	350,000.00	350,000.00													
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,101,500.00	1,101,500.00	78,421.94												78,421.94
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,351,674.00	2,351,674.00	14,335.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,335.63
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	1,250,000.00	1,250,000.00	14,335.63												
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	150,000.00	150,000.00													
2.2.3 - VIÁTICOS															
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE															
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	50,000.00	50,000.00													
2.2.6 - SEGUROS															
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	550,000.00	550,000.00													
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	251,674.00	251,674.00													
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	100,000.00	100,000.00													
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,300,000.00	2,300,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	200,000.00	200,000.00													
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS															
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50,000.00	50,000.00													
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS															
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	50,000.00	50,000.00													
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	50,000.00	50,000.00													
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000,000.00	1,000,000.00													
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	950,000.00	950,000.00													
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,000,000.00	6,000,000.00	500,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500,000.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6,000,000.00	6,000,000.00	500,000.00												500,000.00
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00	50,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	50,000.00	50,000.00													-
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO															-
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO															-
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN															-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS															-
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD															-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES															-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES															-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR															-

2.7 - OBRAS									
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES									
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA									
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS									
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)									
TOTAL GENERAL	20,641,674.00	20,641,674.00	1,107,257.57	-	-	-	-	-	1,107,257.57

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que

el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

PREPARADO POR:

LEANDRA NOVAS
LEANDRA NOVAS
 ANALISTA FINANCIERO



REVISADO POR:

MILTON Y. MENA JACKSON
MILTON Y. MENA JACKSON
 DIRECTOR FINANCIERO

